

#### Convocatoria de Ayudas de Acción Social 2019

📆 Viernes, 26 de Abril de 2019 20:43:28



Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y e Acción Social en el ámbito de los entes del sector público de la de la Comunidad Autónoma de Canarias y se determina el plaz solicitudes para el ejercicio 2019. Plazo de presentación de so Aclaraciones y consultas: 012 y Dirección General de Teléfonos: 012 y 928 211 038 Email: dgfp.cpjs@gobiernodecar solicitud y ampliar información - ¡IMPORTANTE! Una vez en la General de Función Pública, acceder a la opción "Acción Socia

> Empleados Públicos Acceso a la Intranet Convocatorias, Concursos y Promoción Interna Prevención de Riesgos Laborales Promoc Plan de Pensiones Acción Social Incompatibilidades Fechas Formación Informes, Estadísticas y Relaciones de Puestos de Trabajo Póliza de Vida e Invalidez DATOS

Convocato

Convoc

Ejercicio 2

en los pro

Promoc Actualizad

Auxiliares

CARTA

COMUN

Datos de

Relación

de la página de la DGFP.

Ayudas de Acción Social 2019 (pdf).



#### AYUDAS DE

# ACCIÓN SOCIAL 2019





### Plazo de Presentación

Desde el 2 al 31 de Mayo.

Futuras autoconvocatorias durante el primer y el último día hábil del mes de febrero.

#### CLASES DE AYUDA

Consultar todas las modalidades en la Resolución :

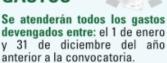
- Ayudas médico-farmacéuticas.
- Atención a la discapacidad.
- Ayudas Familiares, Educación, Formación y Cualificación.
- Violencia de género.

#### 7 4 4 4 4 4 4 4 4

#### AUMENTO DE LAS CUANTÍAS

Se han aumentado las cuantías, quedando fijados los importes salvo futuras revisiones.

## GASTOS



#### BENEFICIARIOS

- Personal de la administración de la CAC y personal delegado (Docentes, Servicio Canario de Salud y Justicia).
- Descendientes de 1ºgrado y/o cónyuge que convivan y dependan del empleado público.
- Ascendientes de 1ºgrado siempre que haya convivencia y tengan dependencia económica del empleado público.

#### Podrán solicitar también la ayuda:

- Quienes durante el ejercicio anterior estuvieran en servicio activo durante al menos nueve meses.
- Personas herederas de familiar (empleado público) fallecido.
- Personal jubilado con servicio activo de más de nueve meses en el ejercicio anterior.

#### **INSTANCIA ONLINE**

La instancia podrá rellenarse online a través de la web del empleado público.

